

relación 25/0,38-0,22 y 0,22-0,127 KV. Instalación celdas entrada y salida líneas a 25 KV.

2.º Número de expediente AS/ce-7.245/81. Adaptación red a nueva tensión de 25 KV. dependiente de la E. T. 7, «Masana», término municipal de Centelles, instalando nuevo transformador 400 KVA., relación 25-6/0,380-0,22 y 0,22-0,157 GV.

Barcelona, 11 de junio de 1982.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, Joaquín Cano Blajot.—3.269-D.

23476 RESOLUCION de 14 de junio de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en estos Servicios de Industria a instancia de «Electra Caldense, S. A.», con domicilio en Caldes de Montbui, plaza de Cataluña, 5, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AS/ce-5.072/81.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: En poste conversión a E. T. 15.
Final de la misma: En nueva E. T. 44.
Término municipal a que afecta: Caldes de Montbui.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,140 de tendido subterráneo.
Conductor: Cobre; 50 milímetros cuadrados de sección.
Estación transformadora: 250 KVA., 25/0,22-0,127 KV.

Estos Servicios de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, han resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de junio de 1982.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, Joaquín Cano Blajot.—11.900-C.

GALICIA

23477 RESOLUCION de 20 de agosto de 1982, del Servicio Territorial de Industria de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 34.832).

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Electra del Jallas, S. A.», con domicilio en Cee, plaza de la Constitución, 17, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea aéreo-subterránea media tensión a KV. «Dor-Camarifas» y centro de transformación aéreo de 100 KVA., en Javiña (Camarifas), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar línea aérea a 20 KV., de 6.830 metros de longitud, con origen en centro de transformación «Dor» y final en centro de transformación «Camarifas». Entre los apoyos número 50 y 51 la línea pasará a subterránea. Se derivarán pequeños ramales de línea media tensión para alimentación de los centros de transformación existentes denominados «Cobadiña», «Buria I» y «Buria II». Centro de transformación aéreo a instalar en el lugar de Javiña, tipo intemperie, de 100 KVA., relación de transformación 20 ± 5 por 100/0,38-0,22 KV., alimentado por un pequeño ramal de ocho metros de longitud con origen en la línea media tensión antes citada.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones

en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización, a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 20 de agosto de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial.—P. D. (ilegible).—4.987-2.

23478 RESOLUCION de 20 de agosto de 1982, del Servicio Territorial de Industria de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 34.856)

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Electra del Jallas, S. A.», con domicilio en Cee, plaza de la Constitución, 17, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea media tensión a Lucín y derivación a Ferverza «Vimianzo-Dumbria», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar línea media tensión aérea a 20 KV. de 7.233 metros de longitud con origen en línea media tensión «Río Tinto-Pitieiras» y final en estación transformadora Lucín.

Línea media tensión aérea a 20 KV. de 1.932 metros de longitud, con origen en la línea media tensión anterior y final en estación transformadora Ferverza.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 20 de agosto de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial.—P. D. (ilegible).—4.988-2.

23479 RESOLUCION de 28 de agosto de 1982, del Servicio Territorial de Industria de Orense, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 1.718 AT).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria de Orense a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2834/1980, de 31 de julio, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Este Servicio Territorial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA), la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de media tensión a 20 KV. «Conchas-Lovios», con origen en la subestación de Las Conchas, y final en el centro de transformación existente en Lovios, de 6.041 metros de longitud, en conductor LA-110, LA-56 y LA-30, y apoyos de hormigón. Centro de transformación en caseta denominado número 1 de Lovios, de 100 KVA. 20.000/380-220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1986 de 20 de octubre.

Orense, 29 de agosto de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial. 5.070-2.

23480 *RESOLUCION de 31 de agosto de 1982. del Servicio Territorial de Industria de Orense, por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 1.592 AT).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Industria de Orense a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, autorizada su instalación por este Servicio Territorial de Industria con fecha 19 de mayo de 1981, y

cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria, así como en el Decreto 1881, de 27 de abril, de la Xunta de Galicia, sobre organización de la Dirección General de Industria de la Consellería de Industria, Energía y Comercio, Este Servicio Territorial de Industria de Orense ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación, a lo sucesivo señalados en la Ley 10/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1986.

Línea aérea de media tensión a 20 KV., desde la subestación de la central de Freira hasta la línea de media tensión existente, con una longitud de 3.013 metros, en conductor LA-110, apoyos de hormigón armado o metálicos y cadenas de aisladores de vidrio U4OBS, en el término municipal de Padrenda.

Orense, 31 de agosto de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial. 5.071-2.

VI. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta Delegada de la Secundaria de Enajenaciones de la 8.ª Región Militar por la que se rectifica el anuncio de subasta de material que se cita.

El anuncio publicado por esta Junta en el «Boletín Oficial» número 210, del día 2 del actual queda rectificado en el sentido de que la fecha de celebración de la subasta de material inútil correspondiente al expediente número 22/82-Central y 4/82-Regional, es la del día 8 de octubre próximo por ser el 7 fiesta local. La Coruña, 6 de septiembre de 1982.—8.405-A.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de la Dirección General de la Seguridad del Estado por la que se declara desierto el concurso subasta de las obras de construcción de edificio prefabricado y desmontable para el Escuadrón de Caballería del Cuerpo de Policía Nacional en la Casa de Campo de Madrid.

Por Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 4 de junio último, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 144 de 17 del mismo mes, fue convocado concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de edificio prefabricado y desmontable para el Escuadrón de Caballería del Cuerpo de Policía Nacional en la Casa de Campo de Madrid.

Visto el Informe de la Jefatura de Acuartelamiento y Obras de la Policía Nacional, en el que se manifiesta que las proposiciones presentadas al citado concurso no cumplen las condiciones exigidas en la cláusula 6.ª del pliego de condiciones administrativas y económicas, he resuelto declararlo desierto.

Madrid, 9 de julio de 1982.—El Director de la Seguridad del Estado, Francisco Laina García.—8.256-A.

Resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se hace pública la adjudicación de la adquisición de una vivienda para el Jefe provincial de Tráfico de Castellón de la Plana.

Como resultado del concurso celebrado al efecto, esta Dirección General de Tráfico ha resuelto adjudicar definitivamente la adquisición de una vivienda para el Jefe provincial de Tráfico de Castellón de la Plana a favor de don Juan Miró Traver, en la cantidad de nueve millones novecientos cincuenta mil (9.950.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 de la citada Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 15 de julio de 1982.—El Director general, Antonio Ramón Bernabéu González.—13.623-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se hace pública la adjudicación por el sistema de contratación directa de las obras comprendidas en el expediente 0-LC-10-PE-11.18/82, La Coruña.

Visto el expediente de contratación número 0-LC-10-PE-11.18/82, La Coruña,

Esta Dirección General por delegación del excelentísimo señor Ministro de fecha 6 de junio de 1979, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1182/1982, de 2 de abril ha resuelto adjudicar definitivamente las obras que a continuación se indican:

La Coruña.—«Acondicionamiento de travesía de Muros. C-550 Finisterre a Tuy por la costa. Sección Noya-Muros-Ezaro, punto kilométrico 35,559 al 38,273 y 0,00 al 0,637. Tramo: «Muros» a José López Candal en la cantidad de 5.999.956 pesetas, que produce el presupuesto de contrata de 5.999.956 pesetas, un coeficiente de adjudicación de uno.

Madrid, 21 de julio de 1982.—El Director general, Enrique Balaguer Camphuis.—13.648-E.

Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se hace pública la adjudicación por el sistema de contratación directa de las obras comprendidas en el expediente A-PE-101-11.146/82, Alicante.

Visto el expediente de contratación número A-PE-101-11.146/82, Alicante,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, de fecha 6 de junio de 1979, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1182/1982, de 2 de abril, ha resuelto: adjudicar definitivamente las obras que a continuación se indican:

Alicante.—«A-301 enlace de C-3.321 a la provincia Elche-Dolores, punto kilométrico 0,0 al 9,0; A-331 camino de Orihuela a Torremendo, punto kilométrico 3,2 al 14,0; a-342 ramal de A-341 a Algorfa, punto kilométrico 2,3 al 10,0 y A-350 ramal de N-332 a San Miguel de Salinas, punto kilométrico 19,2 al 30,6 doble tratamiento superficial sobre pavimento bituminoso», a «Asfaltos y Construcciones Elsán, Sociedad Anónima», en la cantidad de pesetas 45.730.000, que produce en el presupuesto de contrata de 45.998.450 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,994163933.

Madrid, 22 de julio de 1982.—El Director general, Enrique Balaguer Camphuis. 13.849-E.

Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se hace pública la adjudicación por el sistema de contratación directa de las obras comprendidas en el expediente DC-PE-110.G-11.147/1982, Gerona.

Visto el expediente de contratación número DC-PE-110.G-11.147/82, Gerona,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro de fecha 6 de junio de 1979, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1182/1982, de 2 de abril, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras que a continuación se indican:

Gerona.—C-150 de Gerona a Ripoll, puntos kilométricos 55,620 al 69,940; regu-